

## ANEXO 1 Símbolos Clases IMO

### CLASIFICACIÓN DE SUSTANCIAS SEGÚN NACIONES UNIDAS

#### CLASE 1- EXPLOSIVOS.



Son sustancias sólidas o líquidas, o mezclas de ellas, que por sí mismas son capaces de reaccionar químicamente produciendo gases a tales temperaturas, presiones y velocidades que pueden ocasionar daños graves en los alrededores. Se consideran 6 subclases de acuerdo con la forma como una sustancia puede explotar.

- Subclase 1.1:** Corresponde a sustancias o artículos que ofrecen peligro de explosión en masa. Es decir, que afecta toda la carga en forma instantánea.
- Subclase 1.2:** Sustancias o artículos que ofrecen peligro de proyección mas no explosión en masa.
- Subclase 1.3:** Sustancias o artículos que ofrecen peligro de fuego y en menor grado proyección de partículas, o ambos, mas no peligro de explosión en masa.
- Subclase 1.4:** Sustancias o artículos que no representan peligro significativo. Pueden entrar en ignición eventualmente.
- Subclase 1.5:** Sustancias o artículos muy insensibles que ofrecen en condiciones especiales, peligro de explosión en masa.
- Subclase 1.6:** Sustancias o artículos extremadamente insensibles que no tienen peligro de explosión en masa.

**Ejemplos de sustancias o artículos explosivos son:** La Dinamita, el TNT, Pólvora negra, Nitroglicerina, Nitrato de pentaeritrol.

#### CLASE 2- GASES.

Son sustancias que se encuentran totalmente en estado gaseoso a 20°C y una presión estándar de 101.3 Kpa. Existen gases:

**COMPRIMIDOS**, que se encuentran totalmente en estado gaseoso al ser empacados o envasados para el transporte, a 20°C. Ej. Aire comprimido

**LICUADOS**, que se encuentran parcialmente en estado líquido al ser empacados o envasados para el transporte a 20°C. Ej. GLP

**CRIOGÉNICOS**, que se encuentran parcialmente en estado líquido al ser empacados o envasados para el transporte a muy bajas temperaturas. Ej. Nitrógeno criogénico

**EN SOLUCIÓN**, que se encuentran totalmente disueltos en un líquido al ser empacados o envasados para el transporte. Ej. Acetileno (en acetona)



Con respecto al tipo de riesgo que ofrecen, los gases se clasifican en dos subdivisiones:

**Subclase 2.1: Gases Inflamables**, pueden incendiarse fácilmente en el aire cuando se mezclan en proporciones inferiores o iguales al 13% en volumen. Ej. Gas Propano, Aerosoles.



**Subclase 2.2: Gases No-inflamables, no tóxicos**; Pueden ser asfixiantes simples u oxidantes. Ej. Nitrógeno.

**Subclase 2.3: Gases tóxicos o corrosivos.**



**Tóxicos**; ocasionan peligros para la salud, son Ej. Cloro.

### CLASE 3. LÍQUIDOS INFLAMABLES.



Son líquidos o mezclas de ellos, que pueden contener sólidos en suspensión o solución, y que liberan vapores inflamables por debajo de 35°C (punto de inflamación). Por lo general son sustancias que se transportan a temperaturas superiores a su punto de inflamación, o que siendo explosivas se estabilizan diluyéndolas o suspendiéndolas en agua o en otro líquido. Ej. Gasolina, benceno y nitroglicerina en alcohol.

### CLASE 4. SÓLIDOS CON PELIGRO DE INCENDIO.

Constituyen las siguientes subdivisiones:



**Subclase 4.1: Sólidos Inflamables**. Son aquellos que bajo condiciones de transporte son combustibles o pueden contribuir al fuego por fricción. Ej. Fósforo.



**Subclase 4.2: Sólidos espontáneamente combustibles**. Son aquellos que se calientan espontáneamente al contacto con el aire bajo condiciones normales. Ej. Hidrosulfito de sodio.



**Subclase 4.3: Sólidos que emiten gases inflamables al contacto con el agua.** Son aquellos que reaccionan violentamente con el agua o que emiten gases que se pueden inflamar en cantidades peligrosas cuando entran en contacto con ella. Ej. Metales alcalinos como sodio, potasio.

## CLASE 5- OXIDANTES Y PERÓXIDOS ORGÁNICOS.



**Subclase 5.1: Sustancias oxidantes:** generalmente contienen oxígeno y causan la combustión o contribuyen a ella. Ej. Agua oxigenada (peróxido de hidrógeno); Nitrato de potasio.



**Subclase 5.2: Peróxidos orgánicos.** Sustancias de naturaleza orgánica que contienen estructuras bivalentes -O-O-, que generalmente son inestables y pueden favorecer una descomposición explosiva, quemarse rápidamente, ser sensibles al impacto o la fricción o ser altamente reactivas con otras sustancias. Ej. Peróxido de benzoílo, Metiletilcetona peróxido.

## CLASE 6. SUSTANCIAS TÓXICAS E INFECCIOSAS

El término tóxico puede relacionarse con "venenoso" y la clasificación para estas sustancias está dada de acuerdo con la DL50 oral, inhalatoria y dérmica. Existen dos subdivisiones:



**Subclase 6.1: Sustancias Tóxicas.** Son líquidos o sólidos que pueden ocasionar daños graves a la salud o la muerte al ser ingeridos, inhalados o entrar en contacto con la piel. Ej. Cianuros, Sales de metales pesados



**Subclase 6.2: Materiales infecciosos.** Son aquellos microorganismos que se reconocen como patógenos (bacterias, hongos, parásitos, virus e incluso híbridos o mutantes) que pueden ocasionar una enfermedad por infección a los animales o a las personas. Ej. Ántrax, VIH, E. Coli.

## CLASE 7. MATERIALES FISIONABLES



Son el Uranio 233, Uranio 235, Plutonio 239, Plutonio 241 o cualquier combinación de estos radionucleidos.

## CLASE 8. SUSTANCIAS CORROSIVAS



Son materiales que no se encuentran incluidos en las clases anteriormente mencionadas y por tanto pueden ser transportados en condiciones que deben ser estudiadas de manera particular. Ej. Asbesto, fibra de vidrio, sílice. Dentro de este grupo se han incluido las sustancias que ocasionan de manera especial, contaminación ambiental por bioacumulación o por toxicidad a la vida acuática (polutantes marinos) o terrestre (contaminante ambiental). Ej. 1,2-Dibromoetano.

## CLASE 9. SUSTANCIAS Y ART. PELIGROSOS MISCELÁNEOS



Son materiales que no se encuentran incluidos en las clases anteriormente mencionadas y por tanto pueden ser transportados en condiciones que deben ser estudiadas de manera particular. Ej. Asbesto, fibra de vidrio, sílice. Dentro de este grupo se han incluido las sustancias que ocasionan de manera especial, contaminación ambiental por bioacumulación o por toxicidad a la vida acuática (polutantes marinos) o terrestre (contaminante ambiental). Ej. 1,2-Dibromoetano.

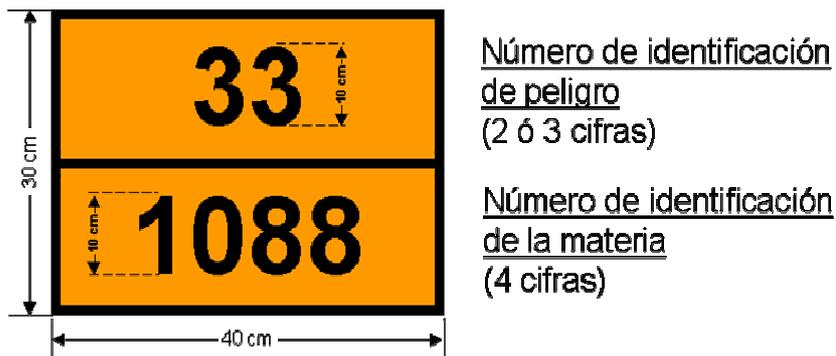


## ANEXO 2      Números identificación de peligro y NU

### PANELES NARANJA

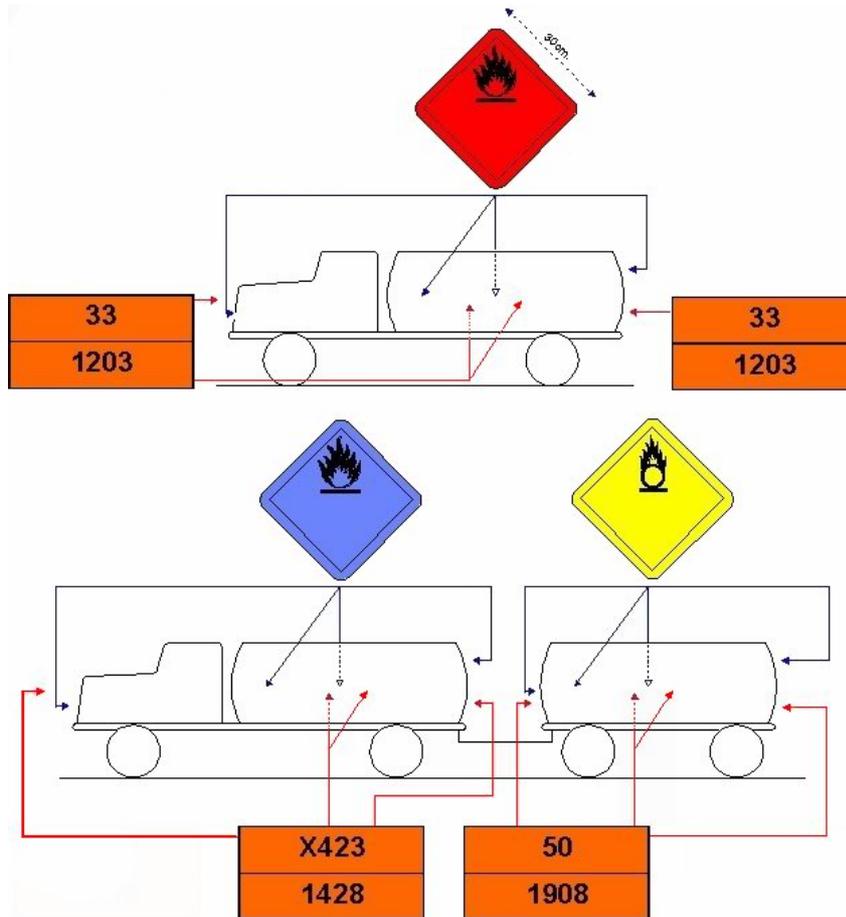
Colocados en la unidad de transporte, sirven para identificar la naturaleza de la materia que se transporta y el peligro que presenta, en caso de verse involucrada en un accidente. Deben ser de color naranja, reflectante y con un reborde negro. Sus dimensiones habituales son de 30 x 40 cm.

Estos paneles naranja deberán ir provistos de números de identificación, de color negro, prescritos para cada materia, cuyo significado se describe a continuación.



Los que deberán ser fácilmente visibles por personas situadas al frente, atrás o a los costados de los vehículos.

A continuación se presenta esquemáticamente la forma de colocar los paneles naranja en los vehículos según diferentes tipos.



En la parte superior del panel va colocado un código de peligro, que identifica la peligrosidad de la materia que se transporta, es lo que se denomina número de identificación de peligro (Numero Kemler). Este código se compone de dos o tres números y a veces de la letra X que los precede

En la parte inferior, aparece un número de cuatro cifras que hace referencia a la identificación de la materia que se transporta. Es lo que se denomina número de la ONU.

### Número de identificación de la materia. Número ONU

Consiste en un conjunto de cuatro cifras que representan la identificación de la materia de que se trate. Este número se adoptó por parte del Comité de Expertos de la ONU en sus Recomendaciones para el Transporte de Mercancías peligrosas, más conocido como Libro Naranja.

Para su correcta identificación. Este número de 4 cifras asignado oficialmente a cada producto figura en todas las reglamentaciones nacionales e internacionales sobre transporte de mercancías peligrosas, ya sea por carretera, ferrocarril, vía aérea, transporte marítimo y vía navegable interior.

## Número de identificación del peligro

Como se ha indicado antes, el número de identificación de peligro (Numero Kemler) es un conjunto de dos o tres cifras, que representa el tipo de peligro propio de la materia que se transporta, acompañado a veces de la letra X (que indica que reacciona violentamente con agua). El primer número del conjunto indica, en general, los peligros siguientes:

<b>2</b>	Emanación de gas resultante de presión o de una reacción química
<b>3</b>	Inflamabilidad de materias líquidas (vapores) y gases o materia líquida susceptible de autocalentamiento
<b>4</b>	Inflamabilidad de materias sólidas o materias sólidas susceptibles de autocalentamiento
<b>5</b>	Comburente (favorece el incendio)
<b>6</b>	Toxicidad o peligro de infección
<b>7</b>	Radiactividad
<b>8</b>	Corrosividad
<b>9</b>	Peligro de reacción violenta espontánea (*)
* Comprende la posibilidad, de acuerdo con la naturaleza de la materia, de un peligro de explosión, de descomposición o de una reacción de polimerización debida a un desprendimiento de calor considerable o de gases inflamables y/o tóxicos.	

Por otra parte, hay que tener en cuenta las siguientes normas en cuanto a su significado:

<b>a,-</b>	Cuando la cifra figura dos veces es señal de intensificación del peligro que conlleva.
<b>b,-</b>	Cuando el peligro de una materia puede ser indicado suficientemente con una sola cifra, ésta se completará con un cero en segunda posición.
<b>c,-</b>	Las combinaciones de las siguientes cifras tienen sin embargo un significado especial: 22, 323, 333, 362, 382, 423, 44, 446, 482, 539, 606, 623, 642, 823, 842, y 99 (Ver en la lista, a continuación)
<b>d,-</b>	Cuando la letra X precede al número de identificación, indica que la sustancia reacciona de manera peligrosa con el agua. Para tales materias, no se podrá utilizar el agua más que con la autorización de los expertos.

A continuación se presenta el significado de todos los números de peligro:

<b>20</b>	Gas asfixiante o que no represente riesgo subsidiario
<b>22</b>	Gas licuado refrigerado, asfixiante
<b>223</b>	Gas licuado refrigerado, inflamable
<b>225</b>	Gas licuado refrigerado, comburente (favorece el incendio)
<b>23</b>	Gas inflamable
<b>239</b>	Gas inflamable, que puede producir espontáneamente una reacción violenta
<b>25</b>	Gas comburente (favorece el incendio)
<b>26</b>	Gas tóxico
<b>263</b>	Gas tóxico, inflamable
<b>265</b>	Gas tóxico y comburente (favorece el incendio)
<b>268</b>	Gas tóxico y corrosivo
<b>30</b>	Materia líquida inflamable (punto de inflamación entre 23 °C a 61 °C valores límites comprendidos) o materia líquida inflamable o materia sólida en estado fundido, con un punto de inflamación superior a 61 °C, calentada a una temperatura igual o superior a su punto de inflamación o materia líquida susceptible de autocalentamiento

<b>323</b>	Materia líquida inflamable que reacciona con el agua emitiendo gases inflamables
<b>X323</b>	Materia líquida inflamable que reacciona peligrosamente con el agua emitiendo gases inflamables*
<b>33</b>	Materia líquida muy inflamable (punto de inflamación inferior a 21 °C)
<b>333</b>	Materia líquida pirofórica
<b>X333</b>	Materia líquida pirofórica que reacciona peligrosamente con el agua*
<b>336</b>	Materia líquida muy inflamable y tóxica
<b>338</b>	Materia líquida muy inflamable y corrosiva
<b>X338</b>	Materia líquida muy inflamable y corrosiva que reacciona peligrosamente con el agua*
<b>339</b>	Materia líquida muy inflamable, que puede producir espontáneamente una reacción violenta
<b>36</b>	Materia líquida inflamable (punto de inflamación entre 23 °C a 61 °C valores límites comprendidos) que presente un grado menor de toxicidad o materia líquida con autocalentamiento y tóxica
<b>362</b>	Materia líquida inflamable, tóxica, que reacciona con el agua emitiendo gases inflamables
<b>X362</b>	Materia líquida inflamable, tóxica, que reacciona peligrosamente al agua emitiendo gases inflamables*
<b>368</b>	Materia líquida inflamable, tóxica y corrosiva
<b>38</b>	Materia líquida inflamable (punto de inflamación entre 23 °C a 61 °C valores límites comprendidos) que presente un grado menor de corrosividad o materia líquida susceptible de autocalentamiento y corrosiva
<b>382</b>	Materia líquida inflamable, corrosiva, que reacciona con el agua emitiendo gases inflamables
<b>X382</b>	Materia líquida inflamable, corrosiva, que reacciona peligrosamente con el agua emitiendo gases inflamables*
<b>39</b>	Materia líquida inflamable que puede producir espontáneamente una reacción violenta
<b>40</b>	Materia sólida inflamable o auto reactiva o sometida a calentamiento espontáneo
<b>423</b>	Materia sólida que reacciona con el agua emitiendo gases inflamables
<b>X423</b>	Materia sólida inflamable, que reacciona peligrosamente con el agua, emitiendo gases inflamables*
<b>43</b>	Materia sólida espontáneamente inflamable (pirofórica)
<b>44</b>	Materia sólida inflamable que se funde a una temperatura elevada

<b>446</b>	Materia sólida inflamable y tóxica que se funde a una temperatura elevada
<b>46</b>	Materia sólida inflamable o susceptible de autocalentamiento, y tóxica
<b>462</b>	Materia sólida tóxica, que reacciona con el agua emitiendo gases inflamables
<b>X462</b>	Materia sólida que reacciona peligrosamente con el agua desprendiendo gases tóxicos*
<b>48</b>	Materia sólida inflamable o susceptible de autocalentamiento, corrosiva
<b>482</b>	Materia sólida, que reacciona peligrosamente con el agua, emitiendo gases inflamables
<b>X482</b>	Materia sólida, que reacciona peligrosamente con el agua, desprendiendo gases tóxicos*
<b>50</b>	Materia comburente (favorece el incendio)
<b>539</b>	Peróxido orgánico inflamable
<b>55</b>	Materia muy comburente (favorece el incendio)
<b>556</b>	Materia muy comburente (favorece el incendio), tóxica
<b>558</b>	Materia muy comburente (favorece el incendio) y corrosiva
<b>559</b>	Materia muy comburente (favorece el incendio) y puede producir espontáneamente una reacción violenta
<b>56</b>	Materia comburente (favorece el incendio), tóxica

<b>568</b>	Materia comburente (favorece el incendio), tóxica, corrosiva
<b>58</b>	Materia comburente (favorece el incendio), corrosiva
<b>59</b>	Materia comburente (favorece el incendio) que puede producir espontáneamente una reacción violenta
<b>60</b>	Materia tóxica que presente un grado menor de toxicidad
<b>606</b>	Materia infecciosa
<b>623</b>	Materia tóxica líquida, que reacciona con el agua desprendiendo gases inflamables
<b>63</b>	Materia tóxica e inflamable (punto de inflamación de 23 °C a 61 °C valores límites comprendidos)
<b>638</b>	Materia tóxica e inflamable (punto de inflamación de 23 °C a 61 °C valores límites comprendidos) y corrosiva
<b>639</b>	Materia tóxica e inflamable (punto de inflamación igual o inferior a 61° C), que puede producir espontáneamente una reacción violenta
<b>64</b>	Materia tóxica sólida inflamable y susceptible de autocalentamiento
<b>642</b>	Materia tóxica sólida, que reacciona con el agua, desprendiendo gases inflamables

<b>65</b>	Materia tóxica y comburente (favorece el incendio)
<b>66</b>	Materia muy tóxica
<b>663</b>	Materia muy tóxica e inflamable (punto de inflamación que no sobrepase los 61 °C)
<b>664</b>	Materia muy tóxica sólida inflamable y susceptible de autocalentamiento
<b>665</b>	Materia muy tóxica y comburente (favorece el incendio )
<b>668</b>	Materia muy tóxica y corrosiva
<b>669</b>	Materia muy tóxica que puede producir espontáneamente una reacción violenta
<b>68</b>	Materia tóxica y corrosiva
<b>69</b>	Materia tóxica que presenta un grado menor de toxicidad y que puede producir espontáneamente una reacción violenta
<b>70</b>	Materia radiactiva
<b>72</b>	Gas radiactivo
<b>723</b>	Gas radiactivo, inflamable
<b>73</b>	Materia líquida radiactiva, inflamable (punto de inflamación igual o inferior a 61 °C)
<b>74</b>	Materia sólida radiactiva, inflamable
<b>75</b>	Materia radiactiva, comburente (favorece el incendio)
<b>76</b>	Materia radiactiva, tóxica
<b>78</b>	Materia radiactiva, corrosiva
<b>80</b>	Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad
<b>X80</b>	Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad, que reacciona peligrosamente con el agua*
<b>823</b>	Materia corrosiva líquida, que reacciona con el agua, emitiendo gases inflamables
<b>83</b>	Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad e inflamable (punto de inflamación de 23 °C a 61 °C valores límites comprendidos)
<b>X83</b>	Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad e inflamable (punto de inflamación de 23 °C a 61 °C valores límites comprendidos), que reacciona peligrosamente con el agua
<b>839</b>	Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad, e inflamable (punto de inflamación entre 23 °C y 61 °C valores límites comprendidos) que puede producir espontáneamente una reacción violenta

<b>X839</b>	Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad e inflamable (punto de inflamación de 23 °C a 61 °C valores límites comprendidos), que puede producir espontáneamente una reacción violenta y que reacciona peligrosamente con el agua
<b>84</b>	Materia corrosiva sólida, inflamable o susceptible de autocalentamiento
<b>842</b>	Materia corrosiva sólida, que reacciona con el agua desprendiendo gases inflamables
<b>85</b>	Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad y comburente (favorece el incendio)
<b>856</b>	Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad y comburente (favorece el incendio) y tóxica
<b>86</b>	Materia corrosiva o que presente un grado menor de corrosividad y tóxica
<b>88</b>	Materia muy corrosiva
<b>X88</b>	Materia muy corrosiva que reacciona peligrosamente con el agua
<b>883</b>	Materia muy corrosiva e inflamable (punto de inflamación de 23 °C a 61 °C, valores límites comprendidos)*
<b>884</b>	Materia muy corrosiva, sólida, inflamable o susceptible de autocalentamiento
<b>885</b>	Materia muy corrosiva y comburente ( favorece el incendio )
<b>886</b>	Materia muy corrosiva y tóxica
<b>X886</b>	Materia muy corrosiva y tóxica, que reacciona peligrosamente con el agua
<b>89</b>	Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad, que puede producir espontáneamente una reacción violenta
<b>90</b>	Materias peligrosas diversas desde el punto de vista del medio ambiente, Materias peligrosas diversas
<b>99</b>	Materias peligrosas diversas transportadas a temperatura elevada

**\* No se deberá utilizar agua, salvo autorización de la autoridad competente**

## ANEXO 3 TIPOS Y MEDIDAS CONTENEDORES

### Standard Container

Para cualquier tipo de carga general.



### Ventilated Container

Especial para carga que requiere ventilación.

### Hardtop Container

Con techo removible de acero. carga pesada, carga sobre alta, cargue por la puerta con testeras



Especial para cargue superior o abiertas.



### Open Top Container

Con lona removible en la parte superior. Especial para carga sobre alta, cargue por la parte superior o cargue por la puerta con testeras abiertas.

### Flat-Rack



Especial para carga pesada y sobre ancha.

## Platform

Especial para carga pesada y sobre dimensionada. No aptos para transportes internos.

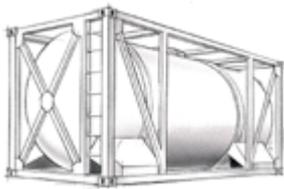


## Insulated Container (Conair)

Especial para carga que requiere de temperaturas constantes. La regulación de la temperatura se efectúa a través del sistema frigorífico del buque, del terminal portuario o mediante una unidad "clip-on".

## Reefer Container

Especial para carga que requiere de temperaturas constantes. Regulación de la temperatura mediante sistema frigorífico propio del contenedor.



## Tank Container

Especial para el transporte de alimentos líquidos, por ejemplo, vino. Determinados contenedores de esta serie son usados exclusivamente para el transporte de químicos líquidos.

**20 pies / 20' / 20-foot**

TIPO / TYPE	Dimensiones (mts.) / Dimensions (m)								Volumen / Volume	Carga / Cargo	Tara (Peso) / Tare weight
	Externas / External			Internas / Internal			Puertas / Door				
	Ancho / Widht	Largo / Lenght	Alto / Hight	Ancho / Widht	Largo / Lenght	Alto / Hight	Ancho / Widht	altura / Height			
Estándar / Standard	2,438	6,060	2,590	2,352	5,900	2,390	2,340	2,283	33,00	28,15	2,33
Refrigerado / Refrigerated	2,438	6,060	2,590	2,285	5,450	2,260	2,320	2,250	28,10	21,80	3,20
Flat Rack	2,438	6,060	2,590	2,352	5,900	2,310	--	--	32,00	29,50	3,00
Tapa Abierta / Open Top	2,438	6,060	2,590	2,340	5,890	2,360	2,320	2,250	32,60	21,70	2,30
Tank Tainer	2,440	6,060	2,590	--	--	--	--	--	24,00	26,67	5,33
Ventilated	2,438	6,060	2,590	2,340	5,900	2,390	2,340	2,270	32,99	22,05	2,35

**40 pies / 40' / 40-foot**

TIPO / TYPE	Dimensiones (mts.) / Dimensions (m)								Volumen / Volume	Carga / Cargo	Tara (Peso) / Tare weight
	Externas / External			Internas / Internal			Puertas / Door				
	Ancho / Widht	Largo / Lenght	Alto / Hight	Ancho / Widht	Largo / Lenght	Alto / Hight	Ancho / Widht	altura / Height			
Estándar / Standard	2,438	12,192	2,590	2,352	12,030	2,390	2,340	2,275	67,70	28,70	3,80
Conair	2,438	12,192	2,590	2,266	11,992	2,214	2,256	2,197	60,00	25,94	5,54
Refrigerado / Refrigerated	2,438	12,192	2,590	2,285	11,570	2,250	2,290	2,265	58,40	26,00	4,48
Flat Rack	2,438	12,192	2,590	2,410	12,020	1,955	--	--	56,60	40,05	4,95
Open Top	2,438	12,192	2,590	2,352	12,024	2,380	2,320	2,250	67,30	26,28	4,20
Hight Cube	2,438	12,192	2,896	2,352	12,030	2,695	2,340	2,585	76,00	26,48	4,00
Refrigerate	2,438	12,192	2,896	2,286	11,570	2,546	2,280	2,567	67,30	28,40	4,10
High Cube	2,438	12,192	2,896	2,286	11,570	2,546	2,280	2,567	67,30	28,40	4,10

## ANEXO 4 Sobrepeso y Sobredimensión

### ➤ REGLAMENTACIÓN VIAL

- **Sobrepeso:** Para la circulación de vehículos en caminos públicos Decreto MOP. N°158 DE 1980

TABLA DE SANCIONES POR INFRACCIONES AL PESAJE DE CARGA

EJES CONVENCIONALES			
EJE		Límite (Tons.)	Tolerancia (Kg.)
	Simple	7	350
	Doble	11	600
	Simples	14	700
	Doble y Simple	16	750
	Dobles	18	900
	Simples	19	950
	Doble Doble y Simple	23	1100
	Dobles	25	1200
<b>Peso Bruto Total del Vehículo (Tara + Carga)</b>		<b>45</b>	<b>1400</b>

## LE RECOMENDAMOS

- ❖ Compruebe antes que salga a la carretera, la estiba de su carga.
- ❖ Si no cumple con los pesos máximos permitidos tendrá que descargar el exceso, además de la multa respectiva.
- ❖ Al ir sobrecargado:
  - Disminuye la duración de su camión.
  - Mayor gasto de mantención.
  - Más gasto de combustible.
  - Mayor fatiga para el conductor.
  - Destrucción prematura de los caminos.
  - Compite deslealmente con otros transportistas.

## PASOS A SEGUIR PARA LA SOLICITUD DE SOBREPESO

El usuario solicita autorización en la Dirección Regional de Vialidad, llenando un formulario tipo.

Pago de permiso en la Dirección de Contabilidad y Finanzas.

La Dirección entrega al solicitante la Resolución y el Informe Técnico correspondiente.

## MARCO LEGAL

La Ley de Tránsito N° 18.290 en su artículo 57, contempla que en casos de excepción y tratándose de CARGAS INDIVISIBLES, la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, podrá autorizar la circulación de vehículos que excedan las dimensiones establecidas como máximas.

**TABLA DE SANCIONES POR INFRACCIONES AL PESAJE DE CARGA**

<b>EXCESOS DE PESOS TRAMO (TONELADAS)</b>	<b>TIPO DE INFRACCION</b>	<b>SANCIONES EN U.T.M.</b>
0.01 - 1.00	LEVE	2.00 A 3.00
1.01 - 2.00	MENOS GRAVES	3.01 A 4.00
2.01 - 5.00	GRAVES	4.01 A 8.00
Superior A 5.00	GRAVISIMA	8.01 A 50.00
Vehículo cargado con o sin conductor por tres o más horas en la plataforma vial en el espacio anterior a 3 Km de una plaza fija o móvil.	GRAVISIMA	8.01 A 50.00
Negativa del conductor sin causa justificada para que el vehículo sea sometido a control de peso.	GRAVISIMA	8.01 A 50.00
<b>Reincidencias.</b>	<b>SANCIONES</b>	
2 infracciones gravísimas. Más de 3 infracciones graves. Más de 4 infracciones menos graves. Más de 5 infracciones leves.	Multa que oscila entre 10 y 50 UTM susceptible de ser sustituido a petición del propietario por una suspensión de actividades del vehículo por un lapso de tres a seis meses.	

- **SOBREDIMENSION** : La Resolución N°1 de 1995 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones establece que los vehículos que circulen en la vías públicas, no podrán exceder la siguientes dimensiones:

<b>ANCHO MAXIMO EXTERIOR (con o sin carga)</b>	
No se consideran los espejos retrovisores exteriores ni sus soportes	<b>2,60m</b>
<b>ALTO MAXIMO (con o sin carga)</b>	
Sobre el nivel del suelo	<b>4,12m</b>
<b>LARGO MAXIMO</b>	
<b>Considerado entre los extremos anteriores y posteriores del vehículo</b>	
Camión	<b>11,00m</b>
Semiremolque	<b>14,40m</b>
Remolque (no se considera la barra de acoplamiento)	<b>11,00m</b>
1 Tractor-camión con semiremolque	<b>18,00m</b>
1 Camión con remolque u otra Combinación	<b>20,00m</b>

## **ANEXO 5    Reporte de fallas**

### **“REPORTE DE FALLAS,” PG 04 – IT 01 – RE 01**

El conductor informara en la base al jefe de mantenimiento o a su asistente, para que este confeccione el **“Reporte de Fallas,”** PG 04 – IT 01 – RE 01 el que debe ser llenado directamente en el sistema de Mantenimiento de Vehículos.

Deberá completar todos los datos del chofer y la identificación del camión, tractocamión, remolque o semirremolque, junto con la fecha y el kilometraje correspondiente.

Deberá describir en breves palabras los síntomas, y la zona del vehiculo para que estos queden registrados en las Observaciones.

Este documento una vez completo se deberá entregar al jefe de Mantenimiento para su evaluación.

## **ANEXO 6    Impresos de declaración amistosa de accidente**

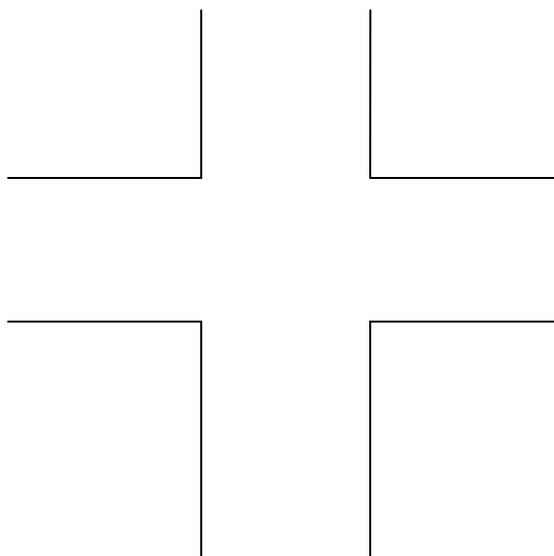
### **GUIA DE SINIESTROS**

¿Qué hacer en caso de siniestro?

<p><b>NO COMPROMETERSE CON EL TERCERO, SOLAMENTE INDICARLE QUE TENEMOS SEGURO.</b></p>
--

- 1.- Debe verificar y constatar los daños propios, a la carga y a terceros.
- 2.- Debe llamar a la base y contactarse con el gerente de mantenimiento y logística, para informar y recibir instrucciones, de no ubicarlo, a quien le secunde.
- 3.- Dejar constancia inmediatamente en la comisaría de carabineros más próxima, solicitando número de folio y párrafo de dicha constancia.
- 4.- Anotar los datos del tercero involucrado:
  - Anotar fecha y hora.
  - Nombre del conductor y/o del propietario.
  - Teléfono.
  - Marca y modelo del o los móviles afectado ( si lo hubiere).
  - Características del inmueble afectado ( si lo hubiere).
  - Ubicación precisa del lugar del siniestro (intersección, entre que calles, frente a que numero, dirección de transito).

5.- Dibujar un pequeño croquis que refleje cómo se ha producido la colisión.



6.- Anotar los hechos, deben ser coincidentes con la constancia Policial.

- Señalar la causa del accidente.
- Preste especial atención al completar los datos referidos a la forma de ocurrencia del accidente ya que es fundamental describirlo.
- Indique la zona del vehículo que colisiono.

